



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 100500

Acta 5

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**EDIFICIO BANCO DE COLOMBIA CALLE 14 vs.
JORGE EMPIDIO GONZÁLEZ CASAS Y OTROS.**

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Jorge Empidio González Casas, Avendaño Martínez Limitada Avemart LTDA. en liquidación llamada en garantía, y José Aladino Avendaño Gómez llamada en garantía, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo

95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Por Secretaría, corrija el Ecosistema Digital de Acciones Virtuales - ESAV, en el sentido de incluir a Avendaño Martínez Limitada Avemart LTDA, en calidad de parte opositora.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: DA37784BA8A43110D6186337F87B361995904E1193A267091057DEEFE67F38B1

Documento generado en 2024-02-21